



19 de junio de 2023

(23-4132)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>COSTA RICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Fitosanitario del Estado, Ministerio de Agricultura y Ganadería
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lista de plagas reglamentadas de Costa Rica 2023
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Lista de plagas reglamentadas de Costa Rica 2023. Idioma(s): español. Número de páginas: 52 https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/CRI/23_10352_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Establece la lista de plagas reglamentadas vigente a partir del 1 de junio de 2023, realizada con base en la NIMF No. 19: "Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas" 2003. NIMF No. 19, FAO, Roma. La reglamentación está basada principalmente en el "Reglamento Técnico RTCR: 379/2000: Procedimientos para la aplicación de los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, productos vegetales y otros productos capaces de transportar plagas, Decreto No. 29.473-MEIC-MAG y las Guías Técnicas respectivas, además en intercepciones de plagas en puntos de entrada, fichas técnicas, Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) realizados de plagas específicas y plagas de interés nacional.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): NIMF No. 19 "Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas" 2003, FAO, Roma

<p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 1 de junio de 2023</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 1 de junio de 2023</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 1 de junio de 2023</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) Centro de Información y Notificación en MSF Apartado postal 1521 - 1200 San José, Costa Rica Tel: +(506) 2549 3407 Fax: +(506) 2549 3598 Correo electrónico: puntocontactoMSF@sfe.go.cr</p>